

uale y los Depositos que hay en el Puerto, sobre la
Renta del Tabaco a razón de tres por ciento
de la Renta de la Real Hacienda: Y Acordo en
virtud de su exacto cumplimiento, y que quedaba
terminada.

R. V. Facultad se vio en este Ayuntamiento una Real
en razón de la
Imp. de la Renta
Real de la
Real Cédula de su Magestad fechada en el Pardo
a Nueve y tres del inmediato pasado mes
de Marzo referendada de don Juan Fran. de Har
tin secretario del Rey Nro. Sr., de la Cámara
y Real Patronato; En que se concede facultad
por Puntos G. al p. la Imposición al tres por cien
to de todos los Capitales depositados en virtud de
Real Facultad, pertenecientes a Virreyes
y Mayordomos sobre la Renta del Tabaco y de
que se obedezca como corresponde, Acordo en
virtud de su exacto cumplimiento y q. quedaba ter
minada.

Informe y carta
sobre el carbon
En este Ayuntamiento se vio el Informe
hecho por los señores don Andres Ferrer
y don Juan. Ruiz Mañenas vecinos, en
asuntos del Carbon que con exento hizo
don Martin Ibarron Asesora de
los Reales Arsenales; Y tambien la car
ta del Sr. Intendente G. al Sr. Marina

